

Noveno.- En la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Cádiz consta la existencia de plaza vacante de MONITOR/A, identificada con el código L-11.03.01, perteneciente al Grupo de clasificación "LD", conforme al vigente Convenio Colectivo de aplicación.

Décimo.- A la plaza indicada se le asigna el puesto de MONITOR/A, identificado con el código L-18163.002, vacante en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz.

Undécimo.- Por la Intervención General de la Diputación Provincial de Cádiz se ha emitido informe favorable de fecha 29 de abril de 2024, en el que se acredita la fiscalización e intervención previa del gasto cuyo objeto es la formalización de contrato de tres personas laborales fijas, en las plazas indicadas, dada la necesidad de las mismas para garantizar la correcta prestación del servicio público de carácter esencial prestado por esta Corporación.

#### MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como sus correspondientes Anexos (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 28.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece el régimen aplicable a los procesos selectivos para el acceso a las plazas vacantes que deban cubrirse con personal laboral fijo de nuevo ingreso, de acuerdo con lo previsto en la oferta de empleo público.

Del mismo modo, el artículo 29 establece que el ingreso del personal laboral se llevará a cabo a través de los sistemas de oposición, el concurso-oposición y el concurso.

También resultarán de aplicación las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, aprobadas mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Segundo.- La adquisición de la condición de personal laboral fijo en la plaza de Monitor/a de una persona para prestar servicios en el Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, se formalizará según lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Por tanto, esta formalización de contrato se realiza conforme a la normativa vigente.

Tercero.- El procedimiento de selección, se ha ajustado además a la normativa vigente y a lo dispuesto Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, aprobadas mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Cuarto.- Conforme a lo establecido en la base Octava de las generales, concluidas las pruebas, el Órgano de Selección publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, la relación de personas aspirantes que resulten aprobadas, hasta el límite máximo del número de plazas convocadas.

Presentada la documentación requerida en la base Novena de las generales (dentro de los 20 días hábiles inmediatos posteriores a la fecha en que se publique el resultado final de las pruebas), las personas candidatas seleccionadas tomarán posesión en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente en que sea notificado el nombramiento.

Por lo que se han cumplido los requisitos de publicidad y por tanto quedan acreditados los resultados del proceso selectivo.

Quinto.- En aplicación de lo establecido en la base Novena de las específicas (BOP Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021), procede la formalización del contrato como personal laboral fijo al amparo de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Sexto.- Existe crédito adecuado y suficiente disponible o comprometido en la bolsa de vinculación jurídica correspondiente a sus aplicaciones presupuestarias, estando prevista la contabilización de Autorización y Disposición de créditos de gastos de personal para el horizonte temporal mayo-diciembre de 2024, incluyendo el incremento previsto del 2%, que será aplicación una vez se apruebe vía LPGE 2024 o norma que la sustituya.

Séptimo.- Las retribuciones a aplicar a la formalización de contratos indicados se ajustarán a lo establecido en el Acuerdo de Negociación Colectiva para el personal laboral de la Diputación Provincial de Cádiz.

Octavo.- Queda acreditado el cumplimiento de las limitaciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, sobre incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Autorizar la formalización del contrato como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Cádiz, para ocupar la plaza de MONITOR/A, identificada con el código L-11.03.01, convocada a través del proceso de Consolidación de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, perteneciente al Grupo de clasificación "LD", conforme al vigente Convenio Colectivo, a la persona seleccionada DIEGO NIETO DOMÍNGUEZ, con D.N.I. núm. \*\*\*8129\*\*.

Asimismo, adjudicar a la persona citada, con carácter definitivo, el puesto de trabajo que igualmente se relaciona, vacante en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz:

- DIEGO NIETO DOMÍNGUEZ. MONITOR/A (L-18163.002), adscrito al Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, Servicios Sociales Especializados, Servicio de Drogodependencias, CTA Villamartín-Arcos.

SEGUNDO: La formalización del contrato de la persona designada surtirá sus efectos oportunos desde el día 8 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

TERCERO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

CUARTO: Autorizar y Disponer el gasto derivado de esta formalización de contrato por importe de 37.522,62 €. Los gastos derivados de esta formalización de contrato se incluirán en la AD correspondiente a capítulo 1 de personal, prevista para el mes de mayo."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

30/04/2024. El Vicepresidente Tercero. Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos. Jacinto Muñoz Madrid. Firmado. Daniel Leiva Sainz. Firmado.

Nº 64.779

## AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

### EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 30 de Abril de 2024, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz se aprobaron las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como sus correspondientes Anexos (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 12, de 19 de enero de 2021, se publica Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Diputación Provincial de Cádiz, relativo a las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal de esta Corporación.

Tercero.- Mediante Resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 59, de 10 de marzo de 2011, se anuncia la convocatoria pública de 32 plazas de Ayudante/a Recaudación (puestos de Ayudante/a Recaudación en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en Servicios Centrales y en oficinas recaudatorias), pertenecientes al grupo de clasificación "C", Subgrupo "C2", en régimen de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Cuarto.- Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, se determinó la composición de los Órganos de Selección de las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Quinto.- Mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz núm. 112 de 15 de junio de 2011) se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para cubrir 32 plazas de Ayudante/a Recaudación (puestos de Ayudante/a Recaudación en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en Servicios Centrales y en oficinas recaudatorias), en régimen de personal funcionario de carrera, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal. Mediante dicha Resolución se comunicaba que el día, hora y lugar de celebración de la prueba correspondiente se publicará en el BOP Cádiz y en la página web de la Corporación, con una antelación de 10 días.

Sexto.- Mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2017, modificada por otra posterior de 24 de abril de 2019, se dispuso que a los efectos del cumplimiento de la Sentencia nº 244/13 recaída en el Procedimiento abreviado 215/2012 relativa a las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de junio de 2017 dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215.8/2012 en relación con el mismo procedimiento judicial, se dispuso la modificación de las referidas Bases Generales, dando nueva redacción a su Base Séptima.

Séptimo.- Mediante Resolución de fecha 10 de febrero de 2023 (BOP Cádiz núm. 33, de 17 de febrero de 2023), se modificó la composición del Órgano de Selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 32 plazas de Ayudante/a Recaudación (puestos de Ayudante/a Recaudación en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en Servicios Centrales y en oficinas recaudatorias), en régimen de personal funcionario de carrera, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, quedando establecida su composición definitiva.

Octavo.- Finalizadas las pruebas selectivas correspondientes para ocupar en propiedad las plazas convocadas, el Tribunal calificador formula propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación, mediante Edicto de fecha 11 de diciembre de 2023, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, a favor de las

personas que han sido seleccionadas Eva Saucedo Bea, con D.N.I. núm. \*\*\*4105\*\*, Eva María Márquez Sevilla, con D.N.I. núm. \*\*\*8735\*\*, Mario Cruz Tinoco, con D.N.I. núm. \*\*\*6478\*\*, Francisco Javier Monje Pérez, con D.N.I. núm. \*\*\*3927\*\*, Daniel García Martín, con D.N.I. núm. \*\*\*4993\*\*, Esteban Fornell Ruiz, con D.N.I. núm. \*\*\*3677\*\*, Myriam de Nazareth Gutiérrez-Gandarilla Saldaña, con D.N.I. núm. \*\*\*5526\*\*, Juana María Basallote Heredia, con D.N.I. núm. \*\*\*3468\*\*, Cristóbal Sánchez García, con D.N.I. núm. \*\*\*4645\*\*, María Lourdes Ortiz Ortega, con D.N.I. núm. \*\*\*1119\*\*, Ana María García Reguera, con D.N.I. núm. \*\*\*8518\*\*, María Rosario Sánchez Perinián, con D.N.I. núm. \*\*\*6131\*\*, Francisco de Paula Díaz Mateos, con D.N.I. núm. \*\*\*2431\*\*, Andrés Romero Marín, con D.N.I. núm. \*\*\*4523\*\*, Ana Rosario Rodríguez Santos, con D.N.I. núm. \*\*\*6574\*\*, Francisca Benítez Medinilla, con D.N.I. núm. \*\*\*0715\*\*, María José Gavino Criado, con D.N.I. núm. \*\*\*3651\*\*, Luisa García Camacho, con D.N.I. núm. \*\*\*5465\*\*, Estefanía Sánchez González, con D.N.I. núm. \*\*\*4487\*\*, Juan Manuel Macías Vázquez, con D.N.I. núm. \*\*\*4061\*\*, José Javier Gutiérrez-Gandarilla Saldaña, con D.N.I. núm. \*\*\*4720\*\*, José Miguel Ahumada Rodríguez, con D.N.I. núm. \*\*\*5495\*\*, Ana María Garcés Márquez, con D.N.I. núm. \*\*\*6107\*\*, Aurora Mayorga Molina, con D.N.I. núm. \*\*\*4033\*\*, Isabel María Vargas Coronil, con D.N.I. núm. \*\*\*4943\*\*, Ana María Ceballo Padilla, con D.N.I. núm. \*\*\*3952\*\*, Adán Montero Torrejón, con D.N.I. núm. \*\*\*2573\*\*, Eva María Rengifo Ruiz, con D.N.I. núm. \*\*\*4819\*\*, Cecilia Bastidas Domínguez, con D.N.I. núm. \*\*\*9006\*\*, Andrés Picón Romero, con D.N.I. núm. \*\*\*6094\*\*, Eduardo Ortuño de la Corte, con D.N.I. Núm. \*\*\*6673\*\* y Cynthia Campoy Muñoz, con D.N.I. núm. \*\*\*5551\*\*.

No obstante lo anterior, en fecha 12 de marzo de 2024 se dicta Resolución del Vicepresidente Tercero, Diputado delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos, por la que se excluye al trabajador laboral indefinido José Miguel Ahumada Rodríguez, con D.N.I. núm. \*\*\*5495\*\*, del listado definitivo de aspirantes propuestos para su nombramiento como personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Cádiz, como consecuencia de la declaración de incapacidad permanente total del interesado dictada mediante Resolución del INSS de fecha 09-02-2024.

Concurriendo dicha circunstancia sobrevenida, se procede a no autorizar el nombramiento como personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Cádiz del funcionario indicado, para ocupar una de las referidas plazas de AYUDANTE/A DE RECAUDACIÓN, perteneciente al Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C2".

Consecuencia de lo anterior el Tribunal formula relación complementaria y propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación mediante Edicto de fecha 17 de abril de 2024, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, a favor de la persona que ha sido seleccionada Elisa Isabel García Gallego, con D.N.I. núm. \*\*\*9946\*\*.

Noveno.- En la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Cádiz consta la existencia de treinta y dos plazas vacantes de AYUDANTE/A RECAUDACIÓN, identificadas con los códigos F-06.05.28, F-06.05.29, F-06.05.30, F-06.05.31, F-06.05.32, F-06.05.33, F-06.05.34, F-06.05.35, F-06.05.36, F-06.05.37, F-06.05.38, F-06.05.39, F-06.05.40, F-06.05.41, F-06.05.42, F-06.05.43, F-06.05.44, F-06.05.45, F-06.05.46, F-06.05.47, F-06.05.48, F-06.05.50, F-06.05.51, F-06.05.52, F-06.05.53, F-06.05.54, F-06.05.55, F-06.05.56, F-06.05.57, F-06.05.58, F-06.05.59 y F-06.05.49, incluidas en el Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C2", pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, Oficiales y Asimilados.

Décimo.- A las plazas indicadas se les asignan los puestos de AYUDANTE/A RECAUDACIÓN, identificados con los códigos F-18053.054, F-18053.055, F-18053.097, F-18053.057, F-18053.058, F-18053.051, F-18053.062, F-18053.046, F-18053.065, F-18053.063, F-18053.060, F-18053.068, F-18053.045, F-18053.066, F-18053.070, F-18053.047, F-18053.056, F-18053.053, F-18053.069, F-18053.059, F-18053.064, F-18053.052, F-18053.061, F-18053.072, F-18053.048, F-18053.071, F-18053.073, F-18053.049, F-18053.074, F-18053.075, F-18053.076 y F-18053.092, respectivamente, vacantes en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz.

Undécimo.- Por la Intervención General de la Diputación Provincial de Cádiz se ha emitido informe favorable de fecha 29 de abril de 2024, en el que se acredita la fiscalización e intervención previa del gasto cuyo objeto es el nombramiento de once personas funcionarias de carrera, en las plazas indicadas, dada la necesidad de las mismas para garantizar la correcta prestación del servicio público de carácter esencial prestado por esta Corporación.

#### MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como sus correspondientes Anexos (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece que el ingreso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios se realizará mediante convocatoria pública y se regirá por las bases de la convocatoria respectiva, que se ajustarán en todo caso a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas de aplicación a los mismos.

Del mismo modo, el artículo 4 establece que el ingreso del personal funcionario se llevará a cabo a través de los sistemas de oposición, concurso-oposición o concurso libres, en los que se garanticen, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

También resultarán de aplicación las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, aprobadas mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Segundo.- El nombramiento como personal funcionario de carrera en las plazas de Ayudante/a Recaudación de treinta y dos personas para prestar servicios en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria se formalizará según lo dispuesto en el artículo 9 del TRLEBEP que establece "Son funcionarios de carrera quienes, en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente. En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca." Por tanto, este nombramiento se formaliza de acuerdo con la normativa vigente.

Tercero.- El procedimiento de selección, se ha ajustado además a la normativa vigente y a lo dispuesto Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, aprobadas mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Cuarto.- Conforme a lo establecido en la base Octava de las generales, concluidas las pruebas, el Órgano de Selección publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, la relación de personas aspirantes que resulten aprobadas, hasta el límite máximo del número de plazas convocadas.

Presentada la documentación requerida en la base Novena de las generales (dentro de los 20 días hábiles inmediatos posteriores a la fecha en que se publique el resultado final de las pruebas), las personas candidatas seleccionadas tomarán posesión en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente en que sea notificado el nombramiento.

Por lo que se han cumplido los requisitos de publicidad y por tanto quedan acreditados los resultados del proceso selectivo.

Quinto.- En virtud de lo anterior procede el nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas seleccionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1. del TRLEBEP.

Sexto.- Existe crédito adecuado y suficiente disponible o comprometido en la bolsa de vinculación jurídica correspondiente a sus aplicaciones presupuestarias, estando prevista la contabilización de Autorización y Disposición de créditos de gastos de personal para el horizonte temporal mayo-diciembre de 2024, incluyendo el incremento previsto del 2%, que será aplicación una vez se apruebe vía LPGE 2024 o norma que la sustituya.

Séptimo.- Las retribuciones a aplicar a los nombramientos indicados se ajustarán a lo establecido en el Acuerdo de Negociación Colectiva para el personal funcionario de la Diputación Provincial de Cádiz, publicado en el BOP de Cádiz, número 140 de 23/07/2008, y modificado según lo publicado en el BOP de Cádiz núm. 217 de 12/11/2009, BOP de Cádiz núm. 9 de 15/01/2010 y BOP de Cádiz núm. 221 de 17/11/2015.

Octavo.- Queda acreditado el cumplimiento de las limitaciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, sobre incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Nombrar como personal funcionario de carrera de nuevo ingreso de la Diputación Provincial de Cádiz, para ocupar las plazas de AYUDANTE/A RECAUDACIÓN, identificadas con los códigos F-06.05.28, F-06.05.29, F-06.05.30, F-06.05.31, F-06.05.32, F-06.05.33, F-06.05.34, F-06.05.35, F-06.05.36, F-06.05.37, F-06.05.38, F-06.05.39, F-06.05.40, F-06.05.41, F-06.05.42, F-06.05.43, F-06.05.44, F-06.05.45, F-06.05.46, F-06.05.47, F-06.05.48, F-06.05.49, F-06.05.50, F-06.05.51, F-06.05.52, F-06.05.53, F-06.05.54, F-06.05.55, F-06.05.56, F-06.05.57, F-06.05.58, F-06.05.59 y F-06.05.49, convocadas a través del proceso de Consolidación de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, incluidas en el Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C2", pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, Oficiales y Asimilados, a EVA SAUCEDO BEA, con D.N.I. núm. \*\*\*4105\*\*, EVA MARÍA MÁRQUEZ SEVILLA, con D.N.I. núm. \*\*\*8735\*\*, MARIO CRUZ TINOCO, con D.N.I. núm. \*\*\*6478\*\*, FRANCISCO JAVIER MONJE PÉREZ, con D.N.I. núm. \*\*\*3927\*\*, DANIEL GARCÍA MARTÍN, con D.N.I. núm. \*\*\*4993\*\*, ESTEBAN FORNELL RUIZ, con D.N.I. núm. \*\*\*3677\*\*, MYRIAM DE NAZARETH GUTIÉRREZ-GANDARILLA SALDAÑA, con D.N.I. núm. \*\*\*5526\*\*, JUANA MARÍA BASALLOTE HEREDIA, con D.N.I. núm. \*\*\*3468\*\*, CRISTÓBAL SÁNCHEZ GARCÍA, con D.N.I. núm. \*\*\*4645\*\*, MARÍA LOURDES ORTIZ ORTEGA, con D.N.I. núm. \*\*\*1119\*\*, ANA MARÍA GARCÍA REGUERA, con D.N.I. núm. \*\*\*8518\*\*, MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ PERINIÁN, con D.N.I. núm. \*\*\*6131\*\*, FRANCISCO DE PAULA DÍAZ MATEOS, con D.N.I. núm. \*\*\*2431\*\*, ANDRÉS ROMERO MARÍN, con D.N.I. núm. \*\*\*4523\*\*, ANAROSARIO RODRÍGUEZ SANTOS, con D.N.I. núm. \*\*\*6574\*\*, FRANCISCA BENÍTEZ MEDINILLA, con D.N.I. núm. \*\*\*0715\*\*, MARÍA JOSÉ GAVINO CRIADO, con D.N.I. núm. \*\*\*3651\*\*, LUISA GARCÍA CAMACHO, con D.N.I. núm. \*\*\*5465\*\*, ESTEFANÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con D.N.I. núm. \*\*\*4487\*\*, JUAN MANUEL MACÍAS VÁZQUEZ, con D.N.I. núm. \*\*\*4061\*\*, JOSÉ JAVIER GUTIÉRREZ-GANDARILLA SALDAÑA, con D.N.I. núm. \*\*\*4720\*\*, ANA MARÍA GARCÉS MÁRQUEZ, con D.N.I. núm. \*\*\*6107\*\*, AURORA MAYORGAMOLINA, con D.N.I. núm. \*\*\*4033\*\*, ISABEL MARÍA VARGAS CORONIL, con D.N.I. núm. \*\*\*4943\*\*, ANA MARÍA CEBALLO PADILLA, con D.N.I. núm. \*\*\*3952\*\*, ADÁN MONTERO TORREJÓN, con D.N.I. núm. \*\*\*2573\*\*, EVAMARÍA RENGIFO RUIZ, con D.N.I. núm. \*\*\*4819\*\*, CECILIA BASTIDAS DOMÍNGUEZ, con D.N.I. núm. \*\*\*9006\*\*, ANDRÉS PICÓN ROMERO, con D.N.I. núm. \*\*\*6094\*\*, EDUARDO

ORTUÑO DELACORTE, con D.N.I. núm. \*\*\*6673\*\*, CINTHIA CAMPOY MUÑOZ, con D.N.I. núm. \*\*\*5551\*\* y ELISA ISABEL GARCÍA GALLEGO, con D.N.I. núm. \*\*\*9946\*\*, respectivamente en las plazas indicadas.

Asimismo, adjudicar a la personas citadas, con carácter definitivo, los puestos de trabajo que igualmente se relacionan, y vacantes en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz:

- EVA SAUCEDO BEA. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.054), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. SS.CC.

- EVA MARÍA MÁRQUEZ SEVILLA. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.055), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. Ubrique.

- MARIO CRUZ TINOCO. AYUDANTE/ARECAUDACIÓN (F-18053.097), adscrito al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. Villamartín.

- FRANCISCO JAVIER MONJE PÉREZ. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.057), adscrito al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. AT Jerez.

- DANIEL GARCÍA MARTÍN. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.058), adscrito al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. SS.CC.

- ESTEBAN FORNELL RUIZ. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.051), adscrito al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. Chiclana.

- MYRIAM DE NAZARETH GUTIÉRREZ-GANDARILLA SALDAÑA. AYUDANTE/ARECAUDACIÓN (F-18053.062), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. SS.CC.

- JUANA MARÍA BASALLOTE HEREDIA. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.046), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. Conil.

- CRISTÓBAL SÁNCHEZ GARCÍA. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.065), adscrito al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. SS.CC.

- MARÍA LOURDES ORTIZ ORTEGA. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.063), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. AT Jerez.

- ANA MARÍA GARCÍA REGUERA. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.060), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. Ubrique.

- MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ PERIÑÁN. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.068), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. SS.CC.

- FRANCISCO DE PAULA DÍAZ MATEOS. AYUDANTE/A DE RECAUDACIÓN (F-18053.045), adscrito al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. Algeciras, Unidad Técnica C1.

- ANDRÉS ROMERO MARÍN. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.066), adscrito al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. Los Barrios.

- ANA ROSARIO RODRÍGUEZ SANTOS. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.070), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. SS.CC.

- FRANCISCA BENÍTEZ MEDINILLA. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.047), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. Medina, Unidad Técnica C1.

- MARÍA JOSÉ GAVINO CRIADO. AYUDANTE/ARECAUDACIÓN (F-18053.056), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. San Roque.

- LUISA GARCÍA CAMACHO. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.053), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. Tarifa.

- ESTEFANÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.069), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. La Línea.

- JUAN MANUEL MACÍAS VÁZQUEZ. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.059), adscrito al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. San Roque.

- JOSÉ JAVIER GUTIÉRREZ-GANDARILLA SALDAÑA. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.064), adscrito al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. AT Jerez.

- ANA MARÍA GARCÉS MÁRQUEZ. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.052), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. Algeciras, Unidad Técnica C1.

- AURORA MAYORGA MOLINA. AYUDANTE/ARECAUDACIÓN (F-18053.061), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. Algeciras, Unidad Técnica C1.

- ISABEL MARÍA VARGAS CORONIL. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.072), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. San Roque.

- ANA MARÍA CEBALLO PADILLA. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.048), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. Puerto Real.

- ADÁN MONTERO TORREJÓN. AYUDANTE/ARECAUDACIÓN (F-18053.071), adscrito al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. SS.CC.

- EVA MARÍA RENGIFO RUIZ. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.073), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. SS.CC.

- CECILIA BASTIDAS DOMÍNGUEZ. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.049), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. Olvera, Unidad Técnica C1.

- ANDRÉS PICÓN ROMERO. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.074), adscrito al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. SS.CC.

- EDUARDO ORTUÑO DE LA CORTE. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.075), adscrito al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. SS.CC.

- CINTHIA CAMPOY MUÑOZ. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.076), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. SS.CC.

- ELISA ISABEL GARCÍA GALLEGO. AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.092), adscrita al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, U.T. SS.CC.

SEGUNDO: El nombramiento de las personas designadas surtirán sus efectos oportunos desde el día 8 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

CUARTO: Autorizar y Disponer el gasto derivado de este nombramiento por importe de 1.083.576,53 €. Los gastos derivados de estos nombramientos se incluirán en la AD correspondiente a capítulo 1 de personal, prevista para el mes de mayo."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

30/04/2024. El Vicepresidente Tercero. Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos. Jacinto Muñoz Madrid. Firmado. Daniel Leiva Sainz. Firmado.

Nº 64.803

## ÁREA DE FUNCION PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS

### EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 30 de abril de 2024, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 234, de 10 de diciembre de 2010, se aprobaron las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, así como sus correspondientes Anexos.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 12, de 19 de enero de 2021, se publica Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Diputación Provincial de Cádiz, relativo a las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal de esta Corporación.

Tercero.- Mediante Resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 59, de 10 de marzo de 2011, se anuncia la convocatoria pública de 2 plazas de Diplomado/a Universitario/a Enfermería (puestos de Técnico/a Grado Medio, Diplomado/a Universitario/a Enfermería, en Residencia de Mayores), pertenecientes al grupo de clasificación "F-2" (Técnico/a Medio), conforme al vigente Convenio Colectivo de aplicación, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Cuarto.- Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, se determinó la composición de los Órganos de Selección de las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).